



Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Expediente n.º: 1452/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Por cuanto resulta procedente a los intereses generales a los que ha de servir este Ayuntamiento proceder a la construcción de un paseo peatonal paralelo a la carretera de Villacañas a Quintanar de la Orden, en el término de La Puebla de Almoradiel de conformidad con proyecto técnico suscrito en fecha y hora (04/08/2020 11:07) por la arquitecto D^a. Isabel Santos Martínez, que se incorpora al presente expediente electrónico 1452/2020, aprobado por decreto de esta Alcaldía 2020-1670 de fecha 25/8/2020.

Teniendo en cuenta que se trata de un tramo desde el cementerio municipal hasta la explanada de la piscina, con una longitud aproximada de 700 metros. En dicha ubicación existe ya un carril peatonal, actualmente de tierra, y que tiene una gran aceptación por parte de caminantes de la zona y vecinos que acuden tanto a la piscina municipal como al campo de fútbol.

El principal objetivo del proyecto es la seguridad de los peatones, ya que, si bien el tramo tiene buena visibilidad, la estrechez y mal estado de la vía, hacen peligrar en ocasiones la integridad de los peatones que la utilizan. Resultando urgente la contratación y ejecución del citado proyecto a la vista de la perentoriedad de los plazos otorgados por la Excma. Diputación Provincial de Toledo para la realización de las obras, siendo la Administración que otorga la financiación necesaria para la ejecución del proyecto.

De acuerdo a las siguientes características del contrato:

Pavimentación de Paseo Peatonal a Piscina Municipal de La Puebla de Almoradiel			
Procedimiento: Abierto Simplificado sumario		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233253.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula:	Acepta variantes: No





Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

Trabajos de construcción de vías peatonales		No	
Valor estimado del contrato: 60.781,79 €	Impuesto sobre Valor añadido: 12.764,18 €	Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 73.545,97 €	
Fecha de inicio ejecución: Día de la firma del acta de comprobación de replanteo	Fecha fin ejecución: 1 mes desde fecha de inicio	Duración ejecución: 1 mes	Duración máxima: 1 mes
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Objeto:	Pavimentación de paseo peatonal a Piscina municipal de La Puebla de Almoradiel		
Autor del Proyecto	Titulación	Presupuesto	Fecha aprobación
Isabel Santos Martínez	Arquitecto superior	73.454,97 €	25/8/2020

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la realización de las obras de construcción de un paseo peatonal paralelo a la carretera de Villacañas a Quintanar de la Orden, en el término de La Puebla de Almoradiel de conformidad con proyecto técnico suscrito en fecha y hora (04/08/2020 11:07) por la arquitecto D^a. Isabel Santos Martínez, que se incorpora al presente expediente electrónico 1452/2020, aprobado por decreto de esta Alcaldía 2020-1670 de fecha 25/8/2020.





Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato (éstas últimas contenidas en el reseñado proyecto técnico) que figuran incorporadas en el presente expediente electrónico 1452/2020.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 73.454,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.**1531.61904 “Paseo peatonal a la piscina”**

CUARTO.- La obra se ejecutará bajo la dirección de D^a. Isabel Santos Martínez, que ejercerá las facultades del responsable del contrato

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Alejandro Medrano Villafranca, funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente: D^a. María Vicenta Ortiz Cicuéndez concejala de este Ayuntamiento.

— D^a. Fernando Gómez Villaseñor, funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, que actuará como Secretario de la Mesa. Suplente de secretario de la mesa de contratación: D. Jesús Angel Rodrigañez García funcionario del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

— D. Francisco José Martín-Pueblas Fraile, Vocal Jurídico (Secretario de la Corporación).

— D^a. Patricia Sánchez Martín, Vocal (interventora de la Corporación).

- D^a. Silvia Nieto Contreras, Vocal, empleada pública del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.

En principio, la mesa de contratación se constituirá y procederá al acto de apertura de sobres a las 15.15 horas del día siguiente hábil siguiente al de





Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

la finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, la mesa de contratación podrá modificar la fecha y hora de su constitución y actuación, pudiendo optar por realización de sesión presencial, o telemática o mixta.

En la fecha de la firma.

EL ALCALDE

FDO. ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

